



SECRETARIA GENERAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 010-2026-DBSH

FECHA: 26 DE MAYO DE 2026

Secretario General: Señoras y señores regidores, todos presentes, siendo exactamente las 9:43 de la mañana, señor alcalde, para con su venia hacer la verificación del quórum correspondiente. Voy hacer el llamado respectivo:

Asistentes:

1. Regidora Irma Vázquez Orbe, Presente.
2. Regidor Álex Rulli Bardales Sánchez, Presente.
3. Regidora Eliza Córdova Paredes, Presente.
4. Regidor Segundo Abel Pinchi González, Presente.
5. Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, Presente.
6. Regidora Janina Mori Paredes, Presente.
7. Regidor Danny Armas Murrieta, Presente.

Secretario General: Bien, quórum correspondiente, para poder sesionar señor alcalde, le invitamos a dar por iniciada sesión de concejo.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ANTERIOR

Secretario General: Siguiendo con el desarrollo de la sesión, en la semana anterior se ha remitido vía el grupo de WhatsApp el acta de sesión de concejo ordinaria número 9. El regidor Danny Armas Murrieta ha hecho algunas observaciones. Me ha detallado vía el WhatsApp. Y bueno, ya se ha corregido Regidor, en el transcurso de la mañana subo el archivo nuevamente, pero ya está corregido. Si es que algún regidor tuviera otra observación, por favor, para que la hagan llegar en este momento. ¿Alguna otra observación, señores regidores?

Regidora Irma Vázquez Orbe: Pero no se puede aprobar hasta que él no presente y ha corregido.

Secretario General: Claro, pero yo quiero saber las observaciones, ¿no? Las observaciones de los miembros del concejo. Ninguna, ¿no?

Bien. Entonces, señor alcalde, vamos a proceder a hacer la modificatoria y a la remisión al concejo para su revisión nuevamente. Y la próxima sesión de concejo será presentada nuevamente al concejo conjuntamente con esta acta de sesión de concejo.

Señor alcalde, terminamos esa estación entonces.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Secretario General: la estación de despacho. Tenemos los documentos y son los siguientes que han ingresado para conocimiento del concejo.

1. El informe número 099-2026 de la gerencia municipal con fecha de ingreso 5 de mayo de 2026 remitido por la gerencia municipal al presidente del concejo, mediante el cual propone el proyecto de adenda al convenio específico de colaboración interinstitucional entre el gobierno regional San Martín y la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo.
2. Tenemos el informe 100 con fecha de ingreso 5 de mayo de 2026 también remitido por la gerencia municipal, mediante el cual se propone el proyecto de ordenanza municipal que declara de interés público y prioridad distrital la promoción del acceso a servicios de orientación y cuidado infantil y dispone del inicio del proceso de evaluación para la implementación progresiva del servicio de guardería infantil municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL

3. El siguiente documento es la carta 17 con fecha de ingreso 15 de mayo de 2026 presentado por la regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, mediante el cual remite al concejo el informe final de fiscalización 03-2016 en el cual detalla los hallazgos y acciones de fiscalización realizadas en relación al mantenimiento preventivo en la institución educativa número 01-51 de Simocles García Tello, La Unión.
 4. El siguiente documento es el memorándum 744 de fecha de ingreso 18 de mayo de 2026 remitido por la gerencia municipal en el cual se traslada información solicitada en sesión de concejo por el regidor Segundo Ángel Pinche González sobre las acciones realizadas y por realizar respecto a la presunta deforestación en el Cerro Escalera y respecto a una presunta ocupación en vía pública en el sector Villa San Luis. Ha sido remitido también al regidor vía el WhatsApp para su conocimiento.
 5. El quinto documento es la solicitud con fecha de ingreso 18 de mayo de 2026 presentada por el señor alcalde Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo mediante el cual solicita al concejo municipal se sirva concederle licencia sin goce de haber en el cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo por motivo de su participación a candidato a las elecciones municipales 2026.
 6. El sexto documento es el memorándum número 754 de fecha de ingreso 19 de mayo de 2026 remitido por el gerente municipal mediante el cual traslada información solicitada en sesión de concejo por el regidor Danny Armas Murrieta sobre el avance del proyecto de agua mediante pozo tubular para el sector Sananguillo y el problema presentado en el jirón Huáscar Cuadra 5.
 7. El siguiente documento es la solicitud con fecha de ingreso 20 de mayo de 2026 presentada por el regidor Ale Rulli Bardales Sánchez mediante el cual solicita al concejo municipal licencia sin goce de haber para participar como candidato a las elecciones regionales y municipales por el periodo desde el 4 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2026.
 8. El siguiente documento es solicitud con fecha de ingreso 22 de mayo de 2026 presentada por el señor alcalde Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo mediante el cual solicita al concejo municipal se sirva conceder la licencia sin goce de haber por periodos determinados. El detalle es el siguiente el 1 al 10 de junio, del 7 al 10 de julio y del 7 al 17 de agosto del presente año con la precisión que la presente solicitud tiene naturaleza de licencia temporal.
 9. El siguiente documento es la carta 17 de 2026 de fecha de ingreso 22 de mayo de 2026 presentada por el regidor Eliza Córdoba Paredes mediante el cual presenta al concejo municipal el informe final de fiscalización 03-2026 en el cual detalla los hechos y acciones realizadas en la fiscalización en relación a la construcción de obra de arte en el sector Ahuainuco en el centro poblado de Alto Polish.
 10. El siguiente documento que ha ingresado con fecha 26 de mayo y es el día de ayer perdón, el día de hoy ha ingresado a la oficina mediante el cual la regidora Janina Mori Paredes en el cual solicita licencia sin goce de haber dicha solicitud se fundamenta en su participación como candidata al cargo de regidora por la Organización Política Avanza País Partido de Integración Social en el presente proceso electoral regional y municipal del presente año.
- II. Esos son todos los documentos señor alcalde referente a la estación de despacho culminamos esta etapa.

ESTACIÓN DE INFORMES

Secretario general: procedemos a la etapa de informes para hacer el llamado respectivo señor alcalde con su autorización.

Regidora Irma Vázquez Orbe, ¿informes al presente? Nada.

Regidor Alex Rulli Bardales Sánchez, Ninguno.

Regidora Eliza Córdoba Paredes Ninguno.

Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa ¿informes?

Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa: Sí, informes Con permiso señor alcalde, quería informar Señor alcalde, quería informar Acá hay gente que en el rededor de la plaza botan basura hay gente que sabe, creo, que qué día pasan las basuras pero hay gente que a partir del mediodía vienen con sus bolsas negras y a poner y en cada





esquina ponen y cuando se les dice, se molestan y ya empiezan a llamar a la radio diciendo que por qué le están prohibiendo creo que cada vecino es responsable de sus basuras eso quería saber si es que tiene si es que hay cámaras para que le pueden hacer cámaras escondidas hay gente que ya son acostumbrados a botar basuras ya debidamente, ya mucho

Alcalde: Regidora, es un tema de cultura. Es un tema de cultura ya la gente yo también ya no sabemos qué hacer con esta gente realmente es un tema ya de cultura de que no va a ponerse un policía musical o un sereno 24 horas solamente para cuidar una esquina vamos a ver qué hacemos, cámaras, trampas también no tenemos cantidad tenemos una cosa limitada cuestan carísimas las cámaras, las trampas y es que si también encuentran dónde están nos van a robar entonces vamos a ver qué hacemos de todas maneras que tu periódico quede ahí en la web para ver qué acción podemos tomar Gracias, Regidora

Secretario general: Regidora Janina Mori Paredes, no. Regidor Danny armas Murrieta, Ninguno

ESTACIÓN DE PEDIDOS

Regidora Irma Vásquez Orbe: Sí doctor, quería consultarle al señor alcalde tengo conocimiento de la presentación de una carta de la familia Merino Morey en relación a la titulación de la asociación de 2 de febrero quería saber si, en qué situación se encuentra, si se va a paralizar cualquier trámite se va a continuar

Alcalde: no se va a paralizar nada nosotros vamos a actuar en acuerdo a la ley y se van a tomar los tiempos que la ley manda es todo primero está el pueblo que nos perjudica no dependemos de que hay empresas de las personas nosotros hemos elegido 8 mil personas hay que darles el voto a ellos se va a costar un tiempo incremental como la ley manda.

Regidora Irma Vásquez Orbe: pero se trata de un terreno que tiene.

Alcalde: 30 años se han tenido para que haga sus crisis no van a esperar hasta la última hora que han filtrado ustedes información de estos concejos para que ellos. pero la ley, la ley le da la razón.

Regidora Irma Vásquez Orbe: yo tengo conocimiento que han seguido 24 años un proceso un proceso legal para recuperar su terreno 24 años señor y la ley les ha dado

Alcalde: que no valian sus derechos de acuerdo a la ley yo no me opongo a nada para nada yo como autoridad sigo los lineamientos y se van a hacer las contestaciones de acuerdo a los tiempos que la ley te autoriza nada más, pero la titulación no se da no se va a parar nada va a seguir su proceso.

Regidora Irma Vásquez Orbe: permítame señor alcalde la titulación tengo entendido que se da en terrenos que no tienen propietario o en todo caso si son terrenos titulados que están en abandono y que los pobladores están 10 años como mínimo en posesión entonces en este caso se trata de un terreno donde una familia ha luchado 24 años para poder recuperar su propiedad entonces como se puede titular cuando este terreno no tiene propietario

Alcalde: lo único que le puedo decir es revise usted la ley podemos discutir aquí en el concejo, pero eso no es un tema discutible es un tema que va a tener un proceso bien, verán aquí la razón, que el concejo va a ir no sabemos, porque la ley es la ley hay ley de prescripción y ha prescrito han tenido 30 años para que se haga su cosa en orden y no va a esperar que el concejo...

Regidora Irma Vásquez Orbe: ¿que ha prescrito señor? ha prescrito el titlaje que tienen ellos, pero ellos han ganado un juicio después de 24 años por eso hay que esperar, yo no soy juez ni fiscal ni nada por el estilo, hay que esperar ¿quién tiene la razón? para ellos va a estar llevando documentos para ver cómo le responden y detalló no podemos discutir temas privados acá vamos a...

es que la ley, la ley se ha solicitado considero yo que debería ¿va a solicitar?

Alcalde: no, no solicitan ya pasen ya señor alcalde, la documentación me imagino que debe estar pues en catastro, ¿no? ah, sí, ahí en qué situación en todo caso que baje la jefa de catastro, ¿no? la otra sesión, ¿será que baje?

Secretario general: en todo caso se va a pedir la información ¿no? porque si es que hay un documento existe el documento, ¿no? ahí está con el área usuaria que corresponde, ¿no? y la gerencia municipal seguramente ha derivado correctamente, ¿no? pero vamos a poner reconocimiento a la gerencia municipal para que traslade su...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Dalpado Zamora
SECRETARIO GENERAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

Regidora Irma Vásquez Orbe: quiero recalcar algo, doctor nosotros como regidores estamos en nuestro derecho de querer saber algo un asunto que se trató en concejo entonces acá no es de que yo soy regidora o soy abogada de esa familia acá es una cuestión que se ha visto en concejo y debe aclararse en concejo ha sido un tema que se ha sometido a votación en la sección pasada entonces no pueden decir que es otro tema, que yo soy defensora de ellos, no

Secretario general: pero como menciona el alcalde se va a ver los procedimientos administrativos, ¿no? aquí ya se aprobó el acuerdo de concejo existe y por mayoría ha sido remitido, en todo caso el área usuaria tendría que remitir también en su momento al registrador público, si es que las partes que se consideran afectadas, ellos también pondrían de conocimiento en el registrador o quizás con alguna intervención judicial, ¿no? ya eso es a posición de ellos, ¿no? pero el procedimiento ya está en camino y bueno, también pediríamos más información con la arquitecta para que nos aclare el estado actual.

Regidora Irma Vásquez Orbe: bueno, esperemos que pueda venir pues a aclarar eso es un tema delicado, doctor eso es un tema delicado bien

Secretario general: ¿eso nomás, señora regidora? bien, este ¿regidor Alex Bardales Sánchez? ninguno ¿regidora Eliza Córdoba Paredes? ninguno ¿regidor Segundo Abel Pinchi González? ninguno ¿regidora Claudia Valentina Sánchez? ninguno ¿regidora Janina Mori Paredes? ninguno ¿regidor Danny Armas Murrieta?

regidor Danny Armas Murrieta: solicito que a través de la gerencia municipal y la secretaría general se nos informe al concejo las razones del retraso de la emisión de la resolución de alcaldía y la publicación de la ordenanza municipal que reconoce la nomenclatura de la vía Julio Antenor Flores Rojas ubicado en la Asociación de Vivienda Villa Autónoma del Distrito de La Habana esta misma ha sido aprobada por todos nosotros por unanimidad en sesión ordinaria el número 8 del 26 de fecha 24 de abril y también pido que se dispongan las acciones inmediatas para su respectiva notificación y entrega formal a los vecinos del sector ya que están a la espera para sus acciones de iluminación de la vía en realidad lo estoy formalizando porque ya le he venido pidiendo en reiteradas ocasiones a usted por vía Whatsapp.

Secretario general: señor alcalde, hace minutos me informan que ha llegado entonces ya se ha enviado por catastro, ha hecho su informe técnico, asesoría legal y también ya ha llegado a mi área en el transcurso del día se ha mostrado bueno, en todo caso.

regidor Danny Armas Murrieta: señor alcalde, esto es como un informe como medida de consulta sobre justamente sobre el pedido que ahí lo tienen que realicé la vez pasada sobre el postular de Sananguillo ¿sí lo tienen el informe?

Secretario general: aquí se ha enviado ¿se ha enviado el documento?

sí, recién lo hemos enviado en 40 minutos ya no estaba manejando ya está bien, lo reviso, ya está bien gracias ¿pero alguna pregunta respecto a eso?
¿eso no más, regidor?
entonces señor alcalde concluimos la etapa de pedidos.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Secretario general: procedemos a la etapa de estación de orden del día bueno, vamos a dar este ver el orden de la participación de los documentos que han sido enviados tanto en la convocatoria como en informes adicionales y el documento que ha ingresado el día de hoy al despacho del concejo. En sentido, señor alcalde, el primer punto de agenda es referente al proyecto de adenda al convenio específico de colaboración interinstitucional entre el gobierno regional de San Martín y la municipalidad distrital de La banda de shilcayo el ingeniero Navarro va a sustentar el pedido al concejo, señor alcalde.

Gerente de obras e infraestructura: ya, sí, ya lo hacía buenos días señores regidores, señor alcalde y demás compañeros con respecto a la solicitud de adenda al convenio específico de colaboración interinstitucional entre el gobierno regional de San Martín y la municipalidad distrital de La Valle y El Cayo lo cual como parte de la entidad se compromete a facilitar en las gestiones que resulten necesarias para la ejecución y elaboración del proyecto la municipalidad se compromete en hacer entrega a la libre disponibilidad de los precios para la ejecución

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

del proyecto y el responsable del procedimiento de saneamiento físico-legal hasta la culminación del expediente técnico la vigencia de la actual convenio está hasta el 31 de julio y para solicitar la adenda según el convenio tenemos 30 días abiertos con una anticipación de 30 días abiertos y estamos dentro de los 60 días ¿en qué consiste esta adenda? la municipalidad ha elaborado el perfil técnico del proyecto de la cartera de Bello Horizonte se firmó el convenio para que el gobierno regional mediante el proyecto Huallaga elabore el expediente y posterior ejecución financiados por el gobierno regional ¿entonces por qué estamos ya pasando los dos años de adenda? porque como es un proyecto de carretera que tiene aproximadamente unos 100 millones va a costar aproximadamente 100 millones de la carretera entonces tenemos que hacer todos los temas de saneamiento físico-legal de los precios ¿no? en lo cual se encuentra ahora la municipalidad con un perito podemos decirlo y se han añadido todos los documentos en coordinación con el proyecto Huallaga se solicita también esta adenda por medio del proyecto Huallaga en sus políticas ellos dicen que todo convenio que va a tener antes de su gestión se tiene que soltar para dar la continuidad del expediente sino toda esta inversión queda pues en nada es por eso que se está solicitando la adenda por dos años más de elaboración del expediente ¿no? entonces este proyecto va a ser en beneficio de toda la población y en especial de los agricultores para que así puedan sacar sus productos con mayor facilidad y menor desgaste a los vehículos que ellos transportan ¿no? ese es el sustento señores alcaldes y señores regidores para soltar la adenda ¿no? que es muy importante y que nos solicitan urgente en este caso el gobierno regional y el perito Huallaga gracias el tiempo ¿no? para que no caiga este proyecto claro, estamos termina el 31 de julio pero estamos dentro de los 60 días ¿no?

Alcalde: solicitando para pedir que no vaya a caer que quede listo para otro gobernador y le dé vista o le dé trámite siga vigente la adenda ¿no?

Gerente de obras e infraestructura: en este caso el siguiente gobernador ve los documentos legales entonces prosigue la elaboración en el expediente ha habido un problema ahí en el sentido de que la empresa o no, o no hay el hecho ¿no?

Alcalde: había propiedades que faltaba saneamiento y hacer y consultar con estas personas naturales o jurídicas para ver si están de acuerdo o no en ceder parte de esos espacios porque se supone que esta vía va a ser ancha, al menos presentable entonces todo eso nos hemos puesto un personal también para que camine

Gerente de obras e infraestructura: porque está dentro de nuestras funciones

Alcalde: está dentro de nuestras funciones y ese personal está caminando de predio en predio conversando con cada morador a fin de que dé su respuesta positiva y el documento quede registrado en los registros públicos a ver Dan te escuchamos a mí

Regidor Danny Armas Murrieta: bueno lo primero es que, en estos dos años, casi dos años que ha pasado que tanto se ha avanzado con este saneamiento físico legal de los predios entiendo que ese es el retraso ¿no? para que el gobierno regional no pierda la competencia y pueda terminar el estudio y asegurar su futura elaboración esa es la primera, y la segunda es que escuché que el monto de inversión es más de 100 millones, pero en el expediente figura 44 millones, ¿eso ha variado?

Gerente de obras e infraestructura: ya, con respecto a la primera pregunta lo que el expediente está es en un 80% aproximadamente ¿por qué? porque el tema técnico ya está creo al 100 lo que ellos nos solicitaban en ese momento es que se sanee todo lo que es los predios en la influencia de la cartera ¿por qué? inmediatamente que ellos aprueben el expediente y se empieza a construir y demandan a las personas ¿por qué está centrando su propiedad? para evitar eso y también era el tema de los límites de la banda entonces eso también ya se ha acordado tanto con el IVP gobierno regional ahora para ver hasta donde son los límites porque en el perfil dice hasta Alto Polish pero había una disputa de que Alto Polish pertenecía al distrito de Shapaja.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

Gerente de obras e infraestructura: pero conversando con las entidades correspondientes del gobierno regional nos dan la virtud de que está dentro del distrito con respecto a la segunda pregunta ¿por qué hay esa variación? lo mencioné aproximadamente el perfil puede variar el presupuesto con respecto al expediente técnico, yo he mencionado un aproximado, todavía no hay un monto definitivo eso es un monto, los perfiles siempre son propuestas las propuestas de alternativa para que elijan la mejor en el expediente técnico eso es la respuesta general. cuando el expediente ya está realizado al 100% se podría hacer una exposición cuáles son las rutas las vías que se va a intercambiar cuando el expediente ya está aprobado podemos venir a exponer para dar la información a ustedes nos dio venia en este caso el ARA por documentos de historia alto Polish, pertenece a la banda.

Alcalde: pero la carretera llega al puente la carretera no llega al puente solamente llega hasta el puente saliendo para el puente hasta ahí llega la carretera

no cruza. tú pasas Bello Horizonte. en ese puente. hasta ahí llega el proyecto de asfaltado que es de 20 capas de 20 20 centímetros de asfaltado. hasta ahí llega no va a ser como el de San Antonio fue una bicapa uno menos que el asfalto esto va a ser una carretera de alto tránsito

someta votación ni una pregunta más

VOTACIÓN:

Regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; Regidora Álex Rulli Bardales Sánchez, a favor; Regidora Eliza Córdova Paredes, a favor; Regidora Segundo Abel Pinchi González, a favor; Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; Regidora Janina Mori Paredes, a favor; Regidor Danny Armas Murrieta a favor.

Secretario general: El segundo Punto de agenda, señor alcalde, se encuentran los representantes de PRODEMU.

Presidente de PRODEMU: Muy buenos días, señoras regidoras, señores regidores, señor alcalde, los presentes aquí, les saluda Elvira Angulo Tuesta, soy la responsable del proyecto que venimos desarrollando en alianza con el movimiento Manuela Ramos y la asociación PRODEMU de acá, de Tarapoto. Bueno, ya habíamos hablado en anterior ocasión, tanto con el señor alcalde como con ustedes, con los regidores, acerca de esta propuesta que hemos hecho llegar, quería solamente mencionarles, en primer lugar, mi agradecimiento por invitarme a esta reunión, invitarnos a esta reunión, y también porque, bueno, ese anhelo de tener la propuesta ya en agenda aquí en la municipalidad, se está haciendo una realidad. Esto fue posible gracias al impulso que le dieron un grupo de mujeres con el que venimos trabajando desde el año 2024, casi a finales, hemos continuado trabajando hasta ahora, formando grupos de incidencia, tanto aquí en Tarapoto, en San Martín, la banda Gil Cayo, en Lamas también y en Chazuta.

Y en esta oportunidad acá las señoras pudieron, las que pertenecían a la banda de Shilcayo, pudieron identificar un problema que ellas sentían de urgente necesidad, de solución, que era el trabajo que tenían las señoras, que lo veían como una carga de trabajo que recae mayormente en ellas y que muchas veces les impide generar ingresos. Y el otro punto es el cuidado infantil, que también se requiere mucho, es una necesidad acá para que ellas también pudieran aspirar a otras cuestiones, a otras situaciones, a mejorar su vida, y sobre todo la familia. Creemos que la familia también no tiene mucho acceso a servicios de cuidado infantil.

Por ello es que se hizo esta propuesta, que se ha venido discutiendo desde el año pasado, gracias también a la apertura de las regidoras. La regidora Irma Vázquez, también la Gerencia de Desarrollo Social y la voluntad política del señor alcalde que nos ha demostrado en múltiples ocasiones cuando hemos venido a conversar con él. En realidad yo creo que como ya hemos hecho una exposición anterior a los señores regidores, creo que en esta ocasión lo que quisiera decirles es que esta ordenanza no solamente es técnica, sino que también es política porque establece una prioridad pública que es la política de desarrollo infantil temprana que se está proponiendo sobre el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinédo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

cuidado infantil y la posibilidad de evaluar la formación de una guardería de la cual se va a ir implementando progresivamente como está planteado dentro de la propuesta. Entonces lo que vemos es que este tipo de acciones realmente va a ser beneficioso para el distrito porque vamos a tener niñas y niños mejor cuidados, madres también con más oportunidades, padres también con mayor oportunidad de tener a sus niños bien cuidados, familias con mayor bienestar y una municipalidad que se acerca más hacia su población y que también contribuye a lograr la igualdad y reduciendo las desigualdades porque el cuidado recae principalmente en las mujeres pero al tener un lugar seguro donde se pueda dejar a los hijos contribuye a que las mujeres puedan tener mayores oportunidades. Igualmente, los varones porque hay familias jóvenes, hay parentales, puede ser madre sola, padre solo, que pueden tener una posibilidad de dejar a sus hijos en un lugar que ellos consideran seguro porque lo que uno quiere realmente cuando tiene eso es seguridad de que los hijos van a estar bien, bien alimentado, bien tratado, bien cuidado, en suma, bien cuidado. Bueno entonces en realidad lo que tocaría ya es tomar decisiones, decisiones acá en este concejo municipal o sea porque aprobar, aprobar significaría avanzar hacia la igualdad, hacia lograr una política temprana de desarrollo infantil y tal vez no aprobar también significa postergar soluciones porque en algún momento van a tener que tocarlo y entonces este y considerando además que tiene impacto directo en el mejoramiento de la calidad de vida no sólo de la niñez sino de toda la familia y en realidad la comunidad en general y también muestra pues este que la municipalidad está cerca de su población y ve este desarrollo temprano infantil no como un gasto sino más bien como una inversión a futuro también que va a revertir para la propia comunidad. Gracias señor alcalde.

Somete a votación el señor Abogado.

Secretario general: Bien, vamos a someter a votación el proyecto de ordenanza municipal que declara de interés público y prioridad distrital la promoción de acceso a servicios de orientación y cuidado infantil y dispone el inicio del proceso de evaluación para la implementación progresiva del servicio de guardería infantil municipal.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Solamente una precisión doctor. Aquí en la opinión legal hay una, por un lado, cuando habla del objetivo se refiere al cuidado de niños y niñas de 8 meses a 5 años. Entonces quiero que en todo caso lo aclare para solicitar la aprobación o desaprobación si es de niños de 6 meses a 5 años o de 8 meses a 5 años.

Aquí hay una en la opinión legal que apuntan, indican 8 meses y creo que la propuesta es de 6 meses a 5 años. Es de 6 a 5 años.

Presidente de PRODEMU: La propuesta era de 6 meses a 5 años.

Secretario general: En todo caso, señores regidores, ustedes están aprobando el proyecto de ordenarse a aprobar en este documento. Los artículos primero tendrían que cerciorarse de que sea lo que ustedes van a aprobar. Entonces, si se va a aprobar de 6 meses, ahora tendríamos que ver los estándares. De 6 meses o de 8 meses, lo recomendable para el cuidado. Los regidores están dispuestos a aprobar, pero solamente quieren que se precise en el proyecto de ordenanza si es que es de 8 o 6 meses, porque en los documentos están de 6 meses.

Regidora Irma Vásquez Orbe: En la ordenanza dice de 6. Ok, entonces sobre 6 meses tendría que hacer la ordenanza para llamar.

Secretario general: Bien, entonces con la precisión de la regidora Irma Vásquez Orbe respecto al artículo primero en el que declara de interés público y prioridad distrital la promoción de acceso a servicios de orientación y cuidado infantil en el distrito de La Banda de Shilcayo dirigido a niños y niñas de 8 meses a 5 años de edad en el marco de desarrollo infantil temprano. Y corresponde con responsabilidad del cuidado. En ese sentido, la redacción final del documento quedaría de 6 meses a 5 años de edad. En ese sentido vamos a hacer el llamado respectivo para la ordenanza que declara de interés público y prioridad distrital la promoción al acceso de servicios de orientación y





cuidado infantil y dispone del inicio del proceso de evaluación para la implementación progresiva del servicio de guardería municipal infantil.

VOTACIÓN:

Regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; Regidora Álex Rulli Bardales Sánchez, a favor; Regidora Eliza Córdova Paredes, a favor; Regidora Segundo Abel Pinchi González, a favor; Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; Regidora Janina Mori Paredes, a favor; Regidor Danny Armas Murrieta a favor.

Secretario general: Bien, aprobada entonces por unanimidad el proyecto de ordenanza municipal e inmersión.

Secretario general: El siguiente punto de agenda, señor alcalde, es el referente... La solicitud de ingreso... de fecha de ingreso, 18 de mayo, presentada por el señor Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo, mediante el cual solicita al Concejo Municipal Se sirva concederle licencia sin goce de haber al cargo de alcalde de la Municipal Distrital La banda de shilcayo, por motivo de su participación como candidato en las elecciones municipales 2026. Señor alcalde.

Alcalde: La ley manda y presiona solamente un mes. Así que yo estoy pidiendo el 4 de septiembre hasta el 4 de octubre. Si estoy retornando, gane o pierda, el día 5 de octubre. A subidas y sanciones, mejor, ¿bien? Si funciona es con más calma. Eso lo quiero pedir al Concejo, a ver si lo aprueban. Ustedes tienen la palabra. Aunque la ley me exige que sí o sí. Igual que el Abel.

VOTACIÓN:

Regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; Regidora Álex Rulli Bardales Sánchez, a favor; Regidora Eliza Córdova Paredes, a favor; Regidora Segundo Abel Pinchi González, a favor; Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; Regidora Janina Mori Paredes, a favor; Regidor Danny Armas Murrieta a favor.

Alcalde: Gracias. Gracias.

Secretario general: Por unanimidad, la licencia de fecha se presida del 4 de septiembre al 4 de octubre.

Bien.

El siguiente documento de ingreso es... Este es el regidor Daniel, la solicitud ingresada por el regidor Alex Ruli bardales Sánchez, mediante el cual solicita también al Concejo Municipal licencia de goce con fecha de 4 de septiembre al 4 de octubre, también con motivo de su participación a elecciones municipales 2026. Regidor, lo escuchamos con su venia señor alcalde.

regidor Alex Ruli bardales Sánchez: Señor alcalde, como se tiene conocimiento, como soy candidato en Tarapoto, para el regidor les pido, me den la licencia, del 4 de septiembre al 4 de octubre.

VOTACIÓN:

Regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; Regidora Álex Rulli Bardales Sánchez, a favor; Regidora Eliza Córdova Paredes, a favor; Regidora Segundo Abel Pinchi González, a favor; Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; Regidora Janina Mori Paredes, a favor; Regidor Danny Armas Murrieta a favor.

Secretario general: aprobado por unanimidad el pedido del regidor respecto de su licencia.





Alcalde: ¿Ustedes sabían de que el regidor que futura de nuevo al mismo distrito no requiere pedir permiso? Permiso en la ley. Es facultad de la ley. Pueden hacer uso de eso o si necesitan pedir concejo, todo eso. Pero en el mismo distrito. En el mismo distrito que faculta la ley. Pero si va a ser a otro distrito, es pedir concejo. Eso está contemplado en la ley. ¿No, doctor?

Ya, proceda ya, señor.

Secretario general: Bien, el siguiente punto de agenda, señor alcalde, es respecto también de la solicitud presentada por el señor Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo, mediante el cual solicita al Concejo Municipal se sirva concederle licencia sin goce de haber por los periodos determinados del 1 al 10 de junio, del 7 al 10 de julio y del 7 al 17 de agosto del presente año. Señor alcalde, bueno, le escuchamos.

Alcalde: Bueno, aquí pidiendo desde el 1 al 10, 10 días cada mes, porque la ley también contempla solamente son dos meses y en este 10, 10, 10 días completo, un mes y otro mes completo. Aquí pidiendo salida del concejo. Y bueno, pero me regreso los días 11 a seguir administrando. Estamos acomodándonos a lo que la ley nos dice. Sin goce de haber. Someta votación, señor.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Sí, señor alcalde. Si bien es cierto, la ley nos faculta 30 días calendario de licencia, y en la solicitud que usted está presentando son 31 días. ¿A ver? No, pues por eso es que quiero hacer la consulta al doctor Guadalupe. La ley orgánica no menciona específicamente cuánto tiempo es pedir al año, ¿no? Sí, me parece, sin duda.

Hugo Guadalupe: Sí, en este caso es 30 días. la observación del regidor es correcta. La ley orgánica municipal establece un periodo de 30 días hábiles como máximo, por lo que no podría ser factible otorgar un tiempo mayor.

Lo que se tendría que hacer en todo caso es contabilizar adecuadamente los días que se está solicitando para que se reduzca a un día y pueda ser viable.

Regidor Danny Armas Murrieta: 16 de agosto, señor alcalde.

Secretario general: 16 de agosto. Si, 16 de agosto. Bien, entonces del 1 al 10 sería, bueno, la solicitud quedaría en el siguiente trasfondo, señor alcalde, ¿no? Vamos a también contabilizar día por día, ¿no? Bien, entonces, señor alcalde, someto a votación su solicitud. Voy a hacer el llamado respectivo.

VOTACIÓN:

Regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; Regidora Álex Rulli Bardales Sánchez, a favor; Regidora Eliza Córdova Paredes, a favor; Regidora Segundo Abel Pinchi González, a favor; Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; Regidora Janina Mori Paredes, a favor; Regidor Danny Armas Murrieta a favor.

Secretario general: Bien, aprobada entonces por unanimidad el pedido del señor alcalde respecto de su licencia por motivos personales.

Secretario general: El siguiente pedido o solicitud es de la regidora Janina Morín Paredes, también con los mismos motivos referente a su participación como candidata por la organización política Avanza País Partido de Integración Social en el presente proceso electoral municipal. Regidora Irma, perdón, regidora Janina, la escuchamos.

Regidora Janina Mori Paredes: Específicamente de acuerdo a la norma no es necesario que presente el documento, pero por orientación del abogado de mi partido político de Avanza País me indicó que sí o si tenía que presentarlo. Entonces esa es mi justificación como voy a participar como candidata al distrito por el partido político de Avanza País. Entonces estoy solicitando mi licencia de 30 días como corresponde por la ley.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

Alcalde: Hay un detalle, hay un detalle en Guadalupe, el concejo no puede quedarse con menos del 40%. Si es, esa era mi consulta. Por eso yo le dije a Elisa y te digo así, no puede quedar descerebrado el concejo.

Regidor Danny Armas Murrieta: Eso quiere consultar.

Alcalde: A ver doctor, explícanos.

Regidor Danny Armas Murrieta: La ley 27.972, artículo 9, número 27 indica, estipula sobre un índice de control de licencias de forma simultánea. No debe ser mayor al 40%. Y de ellos tres estaríamos en 42%. Ya pasamos, ya pasamos al 40%.

Por eso es, ya es tomarse cuenta.

Hugo Guadalupe: sí, señor alcalde, efectivamente ya la norma ha sido citada por el regidor. No puede sobrepasar el 40% porque si no, pues el concejo municipal ya no tendría quórum para poder emitir decisiones. Lo que sí se quiere, lo que se pretende hacer es aclarar la situación para evitar de repente que se genere una situación controversial respecto a la participación política de los regidores. Conforme ya lo mencionó también el alcalde, para los que van a participar en las contiendas electorales y desean participar en el mismo puesto del concejo municipal, en este mismo distrito, la ley no te obliga a que puedas solicitar licencia. Ya no es obligatorio. Para los que pretenden postular a otro distrito o a la provincia, sí es, la exigencia es legal. Y si es que no se pudiese otorgar licencia o no se otorgaría licencia, estarían impartidos de poder. Entonces, si es que existen acá, cuántos son siete regidores, solamente podría otorgarse licencia tres. Porque sacando la división, saldría 2.8. Serían tres. Entonces, más allá, ya no se puede otorgar de manera improcedente la solicitud de licencia. Pero ello no quiere decir que, si es que van a postular al mismo sillón concejal, al mismo distrito, no puedan participar. Porque no es exigencia de la ley que ellos puedan solicitar licencia.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Sí, en la ley orgánica misma también, en el artículo 9, el inciso 27 dice, habla que el 40% de los regidores, en este caso no incluye al alcalde, en este caso todavía se podría dar. Si bien es cierto, la ley no nos faculta ahí explícitamente de que no puede o puede, pero ya se han visto casos de que sí ha habido tachas a regidores que han participado en las contiendas para el mismo distrito, por no pedir licencia.

Hugo Guadalupe: Ha habido un pronunciamiento del jurado nacional dirección sobre ese punto. Y lo que sí se ha establecido es que justamente toda exigencia dentro de la participación política debe ser establecida de manera taxativa y regulada a través de ley. En este caso, si es que la ley no establece una prohibición o no establece una situación de permisibilidad, no se puede uno hacer una interpretación antojada. Si es que la ley no te prohíbe, no se puede uno interpretar en mala parte, es decir, en contrariosenso. Entonces lo que se tendría que hacer en este nuevo caso es hacer una interpretación prohomine que es a favor de la participación política de las personas, que es un derecho constitucional. Ahora, ya el tema de las tachas, el tema que se puede presentar posteriormente ya es una situación que escapa al Concejo Municipal y es una situación que obedece a las personas legales y a las defensas técnicas de los participantes en las contiendas electorales.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Ahora, si supone que estamos solicitando licencia, es porque la entidad también debería tramitar ante el jurado a los accesitarios o no va a ser necesario si estamos pidiendo licencia.

Hugo Guadalupe: La obligación legal que establece en los treinta días, en los treinta días que dice la ley, los que van a participar antes de las elecciones, treinta días antes, sí, el Jurado Nacional de Elecciones lo que va a hacer es emitir nuevas credenciales, pero no puede emitir más allá del rango permitido, que es el 40%, es por eso que solamente lo va a hacer respecto a las personas que han solicitado de manera oportuna, que son en este caso tres. Así es.

Secretario general: Algo adicional, se ha consultado también con un secretario de acá del Jurado Nacional de Elecciones respecto de las licencias y que se emite credencial para ese periodo al accesitario o al reemplazante y él

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





ha mencionado que no existe obligación legal que se emita al accesitario. Cosa distinta es con el representante legal de la entidad que es el señor alcalde en ese periodo. Por eso es que la ley da un tope del 40% para que exista acuerdo y algunas cosas que son determinadas, por ejemplo, propiedades y otras, ya no se debatirán durante esa época. Las que exigen el máximo de los tres cuartos de los miembros del Concejo.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Doctor, una consulta al doctor Guadalupe.

Señor alcalde.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Doctor, ¿dónde precisa lo que usted explicó en relación a la solicitud de licencias de los regidores?

Hugo Guadalupe: La ley orgánica de elecciones municipales ha sido modificada el año pasado y este año también. Ya en abril de este año se han hecho algunas precisiones a esta ley. Todo lo que es de temas electorales que está regulado en esta ley orgánica que regula justamente el tema de las participaciones, el tema de las cantidades de las licencias y el tema del periodo temporal que establece los 30 días antes. Ahí mismo se regula que es obligatorio para la participación de los candidatos que tengan que solicitar licencia los 30 días antes. Si no solicitarían licencia estarían impedidos de participar. Eso sí podría ser posible de tacha en su oportunidad.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Ah, se refiere a que no puede ser superior al 40%. No puede ser superior al 40%. Sí, eso lo tengo acá en la ley orgánica.

Me refiero a las licencias de los regidores para postular.

Hugo Guadalupe: ¿Y el 40%? No, eso está acá.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Lo que usted nos explicaba anteriormente respecto a la solicitud. En este caso no es necesario...

Hugo Guadalupe: Ah, no es obligatorio para los que van a postular al mismo distrito.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Sí, sí. ¿En qué parte precisa eso? ¿Dónde está eso?

Hugo Guadalupe: Sí, ha habido un pronunciamiento del mismo jurado en las obligaciones. Ha precisado esa situación. Es una prohibición legal expresa. Mientras no existe una prohibición legal expresa tú puedes participar. Pero dentro de los límites que establece justamente esa ley expresa que es la ley orgánica que te establece el 40%. No te puedes salir de ese marco.

Entonces, puedes participar si es que es en el mismo distrito como no existe prohibición puedes hacerlo. Pero para participar en otro concejo municipal sí existe de manera expresa la prohibición y eso está en la ley de direcciones. ¿Por qué? Porque existe el principio de neutralidad. Lo que se pretende evitar es que se utilice el cargo de los regidores para que puedan destinar recursos públicos o ser autoridades para poder hacer campaña. Dejen de realizar sus actividades normalmente como regidores para hacer campaña. Entonces, ese es el criterio que ha adoptado el jurado Nacional de Elecciones. Así es.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Ah, es un pronunciamiento, ¿no?

Alcalde: O sea, en el caso de Abelo en el caso de la señora Janina se va a quedar como Alex va a la provincia. Y tú también vas a la provincia. Igual. Tú también vas a la provincia. Yo no voy a la provincia. Tú. O sea, tiene que quedar tú, Abelo, y queda Janina. Y eso va a tener que darse porque el corazón de la provincia. Karen se queda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junier Delgado Zamora





porque ella votó la cara. ¿Viste? Tú vas a la provincia. ¿Quieres estar para la provincia? Pero revisa la ley. Igual, igualito.

No, la ley.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Pero en ese caso hemos aprobado lo de Abel.

Alcalde: Pero eso es retroactivo la ley. Eso habría que contratar a los nacionales. Yo voy a ir a fiesta porque voy a seguir ganando y ya hago campaña. Haces campaña. Y sigues ganando.

Regidor Danny Armas Murrieta: En contra.

Alcalde: No, miren. Esto va a ser un tema que va a tener que consultar al jurado nacional.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Antes de votar.

Alcalde: Y que el jurado mande un documento. ¿Ese documento para qué cosa?

Regidora Irma Vásquez Orbe: Yo también pienso eso.

Alcalde: Aquí que se apruebe y va a consultar. Tú también tienes que meter una carta a la otra sesión para que puedas para que se queden todos de la banda. Ya, ya doctor.

Secretario general: Entonces, se somete a votación la solicitud de la regidora Janina Mori Paredes. Voy a hacer el llamado al respectivo regidor.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Yo preferiría consultar primero, doctor. Porque en todo caso ya hemos cubierto ese 40% que dice la ley.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Pero nosotros como regidores podemos solicitar licencia sin ningún perjuicio del concejo. Ya depende. El concejo se aprueba, ¿no?

Claro.

Y si es que hay algún inconveniente supongo que el jurado debe pronunciarse, ¿no? Y me imagino que lo va a hacer.

Regidor Danny Armas Murrieta: Lo que pasa es que la licencia, ya sabes, según la ley no va a hablar. O sea, licencia para qué.

Solo dicen licencia. O sea, licencia en general. Y también hay un límite de control sobre eso.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: En año electoral cuando se solicita licencia por las elecciones en 30 días, ¿no? Claro, por ley. Y después por la ley orgánica, que es otro en otros 30 días.

Claro, es por eso. No hay ningún problema. Si cualquier regidor presenta un pedido de licencia.

Hugo Guadalupe: el problema se genera cuando se presentan todos. Las leyes también dicen que no puede ser así para la licuación.

Alcalde: Y te da una salida la ley. Y te da una salida.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





Regidora Irma Vázquez Orbe: ¿Cuánto estás preguntando tú?

Janina Mori Paredes: El 4 de septiembre.

[Orador I]

No, claro. No es así. Si es que un cuarto solicita ya sería ya improcedente.

Regidora Irma Vázquez Orbe: El 40%, ¿no? Por eso, claro. Si van a la licencia, hay un problema.

Hugo Guadalupe: O sea, si el secretario general lo está informando, si es que ya hay más de 3...

Alcalde: Son los regidores. A la alcaldía no le caen. Regidores, la ley dice. Porque en este caso, cuando yo me voy, ella va a asumir la alcaldía.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Acá dice, establece como atribución del concejo aprobar la licencia solicitada por el alcalde o los regidores.

Regidor Danny Armas Murrieta: No, más abajo.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Por eso, no pudiendo concederse licencia simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores.

Regidor Danny Armas Murrieta: ¿Y ahora sí?

Hugo Guadalupe: Si ya son 3, es el máximo. Si un cuarto regidor pide, ya no va a ser posible. Igual le van a observar. Exacto.

Secretario general: Bien, entonces continuamos.

VOTACIÓN:

Regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; Regidora Álex Rulli Bardales Sánchez, a favor; Regidora Eliza Córdova Paredes, a favor; Regidora Segundo Abel Pinchi González, a favor; Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; Regidora Janina Mori Paredes, a favor; Regidor Danny Armas Murrieta, En contra. Según la ley 27.972 del artículo 9, numeral 27, establece un límite de control. Por eso es mi decisión.

Secretario general: Bien, entonces... El pedido de la regidora Janina Mori Paredes ha sido aprobado por mayoría.

Bien. Señor alcalde. Sí, esos son todos los documentos. También ha habido pedidos que referente de documentos. Le invitamos a ver por concluida la sesión del concejo.

Alcalde: Buenos días todavía. Gracias por su presencia. Muy amable.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE